



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 - 2022/MPH

| | |
|-----|---------|
| EXP | 0522811 |
| DOC | 1543418 |

Huacho, 28 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.



VISTO, Informe N° 171-2021-SGGRDYDC-GSCYGR-MPH de fecha 12.08.2021; Informe N° 039-2021-SGGRDYDC-MPH-MARA de fecha 02.08.2021; Informe N° 338-2021-GSCYGR-MPH-H de fecha 13.08.2021; Proveído N° 2518-2021-GM/MPH de fecha 16.08.2021; Informe Legal N° 499-2021-GAJ/MPH de fecha 26.08.2021; Proveído N° 3132-2021-GM/MPH de fecha 06.10.2021; Proveído N° 086-2021-MECQ-GDURRDDC/MPH de fecha 21.10.2021; Informe N° 00054-2021-SGGRDYDC-MPH de fecha 28.10.2021; Informe N° 229-2021-MECHQ-GDURRDDC-MPH de fecha 17.11.2021; Informe N° 305-2021-GM/MPH de fecha 23.11.2021; Proveído N° 767-2021-ALC/MPH de fecha 24.11.2021; Proveído N° 295-2021-GSG/MPH de fecha 24.11.2021; Informe N° 038-2022-SGGRDYDC-MPH de fecha 07.02.2022; Proveído N° 137-2022-SG/MPH de fecha 24.02.2022; Informe N° 071-2022-SGGRDYDC/MPH de fecha 25.02.2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 11-2012-PCN, se incorpora a la Policía Nacional del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades de Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al inciso c) del numeral 11.11 del Artículo 11 del reglamento de la Ley 29664, aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM, los Sistemas Regionales de Defensa Civil tienen en su estructura a los Centros de Operaciones de Emergencia – COER y a los Centros de Operaciones de emergencia Local – COEL; por lo que en el caso del Municipalidad Provincial de Huaura, corresponde instituir el Centro de Operaciones de emergencia Local Provincial - COEP.

Que el Artículo 50° del acotado reglamento establece que, los Centros de Operaciones de Emergencia son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-201-PCM, se prueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE" y deja sin efecto la R.M. N° 059-2015-PCM en donde se establece que el alcalde es el efe del centro de Operaciones de Emergencia Provincial quien designa a un coordinador del mismo.

Que, el señor alcalde, como representante legal de la Municipalidad Provincial de Huaura, tiene entre sus facultades emitir Decretos y Resoluciones de conformidad con la ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.



02 MAR. 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2022/MPH.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Sub gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INSTITUIR EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL PROVINCIAL - COEP, de la Provincia de Huaura, cuya estructura funcional para la coordinación, monitoreo y procesamiento de información se conforma de acuerdo al detalle descrito en el anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL PROVINCIAL-COEP, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664 y sus modificatorias, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); su Reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM y los "Lineamientos para la Organización y Funciones de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR como COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL PROVINCIAL-COEP, al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, para el cumplimiento de las acciones dispuestas en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: encargar al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de esta en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
SGRDDC/GM

ANEXO 01

ESTRUCTURA DE LA CONFORMACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS PROVINCIAL – COEP DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA-HUACHO

| N° | NOMBRE DEL CARGO / MODULO | RECURSOS HUMANOS |
|----|---------------------------|--|
| 1 | Jefe del COEP | 1 (Alcalde) |
| 2 | Coordinador del COEP | 1 (Sub gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil) |
| 3 | Modulo del Evaluador | 1 |
| 4 | Módulo de Operaciones | 1 |
| 5 | Módulo de Comunicaciones | 1 |
| 6 | Módulo de Logística | 1 |

